



# SABER, arte y técnica

Minerva. Saber, arte y técnica

**AÑO IV • VOL. 2 • DICIEMBRE 2020-JUNIO 2021**

ISSN en línea 2545-6245

ISSN impreso 2591-3840

# La policía y sus alteridades.

## DOS TIEMPOS DE IMAGINARIOS ACERCA DE LOS VÍNCULOS entre inmigración y delincuencia en la Ciudad de Buenos Aires

**FEDERICO LUIS ABIUSO\***

Instituto de Humanidades  
y Ciencias Sociales del Litoral  
(IHUCSO LITORAL - CONICET),  
Argentina  
[abiusofederico@yahoo.com.ar](mailto:abiusofederico@yahoo.com.ar)

RECIBIDO: 2 de octubre de 2020

ACEPTADO: 20 de noviembre de 2020

### Resumen

Este artículo se enmarca en las preguntas e inquietudes de investigación en torno a la persistencia y ruptura de imaginarios estatales producidos por la institución policial acerca de los vínculos entre inmigración (europea y limítrofe, respectivamente en lo que refiere a cada uno de los momentos en cuestión) y delincuencia en dos momentos de la historia de la inmigración en la Ciudad de Buenos Aires. Como un modo posible de reconstruir tales imaginarios, presento en este artículo las categorías que devinieron centrales tras aplicar el método de comparación constante de la Teoría Fundamentada en los dominios empíricos de la *Revista de Policía* (1897-1939) y *Revista de Policía y Criminalística* (1995-2011). Inspirado en la investigación realizada por Mariana Galvani en su tesis doctoral, considero que trabajar con estos medios permite conocer las clasificaciones que se ponen en juego en la configuración de una determinada identidad policial. A su vez, una lectura en clave comparativa de ambas fuentes constituye una aproximación hacia el interrogante de cuáles son las rupturas y continuidades en las miradas que la policía construye acerca del "otro".

### Palabras clave

Teoría Fundamentada; revistas policiales; categorías centrales; inmigración; delincuencia

## Police and their alterities. Two times of imaginaries about the links between immigration and crime in the City of Buenos Aires

### Abstract

This article is framed in the research questions and concerns about the persistence and rupture of state imaginaries, produced by the police institution in two moments in the history of immigration in the City of Buenos Aires, about the links between immigration (European and immigration from neighboring countries, respectively, as regards each of the moments in question) and crime. As a possible way to reconstruct such imaginaries, I present in this article the categories that became core categories after applying the constant comparative method of the Grounded Theory on the empirical domains of *Revista de Policía* (1897-1939) and *Revista de Policía y Criminalística* (1995-2011). Inspired by the research carried out by Mariana Galvani in her doctoral thesis, I believe that working with these media allows us to know the classifications that are put into play in the configuration of a certain police identity. In turn, a comparative reading of both resources constitutes an approximation to the question of what are the ruptures and continuities in the perspectives that the police construct about the “other”.

### Keywords

Grounded Theory; police journals; core categories; immigration; crime

## 1. Introducción

Históricamente, Argentina ha sido un país fuertemente vinculado a diversas dinámicas y flujos migratorios. A continuación mencionaremos dos: una de ellas tuvo su génesis sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX, y posteriormente fue fomentada por las élites políticas dirigentes mediante la Ley de Inmigración y Colonización de 1876 (o Ley Avellaneda). La finalidad era atraer inmigración europea con el objeto de aportar progreso y modernizar al país, modificando sustancialmente la composición de la población residente. Dada la intensidad y el volumen de esta inmigración, así como por el rol que desempeñó en la modernización de la estructura social, autores como Gino Germani (1968) y Fernando Devoto (2003) definen a esta dinámica como una “inmigración masiva”, que tuvo como principales protagonistas a italianos y españoles y, en menor medida, a polacos, rusos, franceses y alemanes.

Otra de ellas, menos relevante demográficamente, es referida por Marta Monclús Masó y José Ángel Brandariz García (2014), quienes señalan –con el soporte de la información censal– que a partir de 1960 descienden las cifras de migrantes de origen europeo, a la vez que inician un sostenido incremento las provenientes de países limítrofes. Más específicamente, y tomando en cuenta los distintos censos, en 1991 se equipara la cantidad de migrantes de países limítrofes y no limítrofes. En 2001, los limítrofes pasan a representar el 60% de los migrantes, y en 2010, el 69%. Según este último censo, de un total de 1.805.957 extranjeros (4,5% del total de la población), 1.245.054 son de origen limítrofe.

Este breve punteo acerca de las dos dinámicas migratorias mencionadas nos invita a pensar en un panorama en el cual se promovieron (y promueven) distintas zonas de contacto entre nativos<sup>1</sup> y migrantes, las cuales involucran la implementación de diversas estrategias de relación y la producción –desde la mirada de la sociedad receptora– de identidades y alteridades.

1. Entiendo por nativo, siguiendo a Néstor Cohen (2014: 7), “[a] toda persona que hubiera nacido y viva en Argentina. Esta segunda condición es importante porque remite a la posibilidad de participar en la red de relaciones interculturales y producir diferentes representaciones sociales acerca de nuestros migrantes externos”.

A diferencia de aquellas perspectivas que sitúan el énfasis en la figura del migrante en sí mismo, el enfoque de investigación que aquí presento está orientado a (re)construir las maneras en que la sociedad receptora nombra, clasifica, etiqueta a ese “otro” migrante. Más concretamente, parto del supuesto de que el Estado cumple un rol fundamental en la administración de la diversidad étnica y cultural, mediante la articulación de distintos dispositivos tales como la escuela, la Justicia y las Fuerzas de Seguridad (Cohen, 2009). Uno de mis intereses de investigación radica en describir algunos de los modos en que son problematizados, desde la perspectiva policial, los vínculos entre inmigración y delincuencia.

Poniendo el énfasis tanto en las continuidades como en las rupturas –y también en las herencias y en las innovaciones–, el presente artículo se enmarca en las preguntas e inquietudes de investigación que dieron lugar a mi tesis doctoral (Abiuso, 2020a). Esta estuvo centrada en la comparación de dos momentos de la historia de la inmigración en la Ciudad de Buenos Aires, en términos de los imaginarios estatales<sup>2</sup> producidos por los dispositivos policial y judicial en torno a los nexos entre inmigración y delincuencia.

Tomando como antecedente, y a la vez como inspiración, lo elaborado por Mariana Galvani (2016) en su tesis doctoral, esta lectura en clave comparativa permite avanzar en dilucidar cuáles serían las continuidades y rupturas en las miradas que la policía construye acerca del “otro”.

Considero que uno de los senderos posibles para reconstruir tales imaginarios consiste en describir y poner en relación, mediante la estrategia cualitativa de investigación de la Teoría Fundamentada, las distintas categorías que aluden a los antedichos vínculos entre inmigración y delincuencia. Se trata de una estrategia desarrollada pioneramente por Barney Glaser y Anselm Strauss, en la década de 1960, con el propósito de aportar procedimientos acerca de cómo promover la generación de teoría a partir de los datos.

Al respecto, en este artículo doy a conocer las categorías que devinieron centrales luego de haber aplicado las herramientas del método de comparación constante –recuperando asimismo los distintos tipos de codificación (abierto, axial y selectivo) conceptualizados por Strauss y Corbin– en los dominios empíricos de la *Revista de Policía* (1897-1939) y la *Revista de Policía y Criminalística* (1995-2011), editadas respectivamente por la Policía de la Capital y la Policía Federal Argentina. Con relación a la primera, es necesario aclarar que no trabajé con todos sus números, sino con aquellos editados entre los años 1897 y 1916. Fueron dos los criterios que guiaron, de manera complementaria, la elección del recorte temporal. Por un lado, por su inclusión al interior de un período, definido por Germani (1968), de inmigración de ultramar creciente, con respecto al volumen del saldo migratorio. Por el otro, la elección fue indagar en las dos primeras etapas de la *Revista de Policía*, de acuerdo con la periodización propuesta por Mercedes García Ferrari y Diego Galeano (2016), dejando para futuras indagaciones un análisis en torno a la tercera de ellas.

El modo concreto a partir del cual accedí a ellas fue distinto en cada caso. Así, la *Revista de Policía* fue consultada en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (ubicada en el barrio de Recoleta, Ciudad de Buenos Aires), y más específicamente, en la Sala de Publicaciones Periódicas Antiguas Boleslao Lewin. Por su parte, la colección de la *Revista de Policía y Criminalística* fue estudiada directamente a través de la adquisición de todos sus ejemplares.<sup>3</sup>

2. Apoyándome en los andamiajes conceptuales de Étienne Balibar (1997) y Michel Foucault (2011; 2014), entiendo por imaginarios estatales posibles maneras en que el Estado, en tanto personalidad colectiva, se proyecta sobre un determinado aspecto o tópico considerado pertinente desde la óptica gubernamental; en el sentido de técnicas, cálculos y procedimientos para dirigir las conductas y gestionar una determinada población. Siguiendo por su parte a Pierre Bourdieu (1997) y su conceptualización del Estado como campo burocrático, sostengo que al interior de dicha proyección coexisten principios heterogéneos de visión y división del mundo, actos de clasificación, percepción y jerarquización, marcas y símbolos visibles o audibles y rasgos de comportamiento típicos o emblemáticos no exentos de conflictividad entre las distintas ramas que componen el Estado.

3. Para una significativa caracterización de ambas publicaciones –aspecto que excede el objetivo que aquí propongo abordar–, remito a los trabajos de García Ferrari y Galeano (2016) para la *Revista de Policía* y Abiuso (2016) para *Revista de Policía y Criminalística*.

## 2. Explorando la perspectiva policial acerca de los vínculos entre inmigración europea y delincuencia

En los siguientes apartados y subapartados presento aquellas categorías centrales, y sus respectivas propiedades, para cada una de las revistas policiales en cuestión: “Asociación estadística entre inmigración y delincuencia”, “anarquistas” e “inmigrantes peligrosos” para la *Revista de Policía*. Estas categorías fueron expuestas y desarrolladas con anterioridad en Abiuso, 2020b. Y como producto del análisis realizado sobre *Revista de Policía* y *Criminalística*. “Asociación estadística entre inmigración y delincuencia”, “inmigración ilegal”, “predispuestos al delito” y “organizaciones de narcotraficantes bolivianas y peruanas”. Cierra el artículo un apartado dedicado a la lectura en clave comparativa de estas categorías, en términos de las persistencias y rupturas entre los dos tiempos.

Antes de adentrarnos en la temática, es pertinente precisar que, siguiendo a Glaser y Strauss (2008 [1967]), las categorías pueden ser de dos clases: las construidas por el propio investigador y aquellas abstraídas del lenguaje de la situación de investigación, las cuales son definidas como etiquetas.

### 2.1 “ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA”

La lectura de distintos artículos me ha permitido reconstruir esta categoría. De manera inicial, puede señalarse entre ellos el Retrospecto policial correspondiente al año 1897. Esta sección incluía cuadros estadísticos, resúmenes e informes confeccionados a partir de datos oficiales suministrados por comisarios y jefes de las dependencias policiales, así como también testimonios del paso por la Institución de quienes se desempeñaron como Jefes de Policía entre 1880 y 1897. La estadística policial y una distinción en el tipo de inmigración constituyen aspectos que, en tanto propiedades o atributos de la categoría, permiten dotarla de una mayor especificación conceptual. En cuanto a la primera, la estadística policial es presentada como un sustento que permitiría corroborar que “los crímenes y delitos, tanto contra la persona como contra la propiedad, son cometidos en su mayor parte por extranjeros”. Respecto a la distinción en el tipo de inmigración, o una diferenciación en “la clase de elementos que nos llega del exterior”, para expresarlo de acuerdo a la terminología expuesta en la *Revista de Policía*, se señala que si bien “viene mucho bueno y útil”, se encuentra “mezclado con todo lo que la Europa repudia de su seno por los malos hábitos contraídos en la vagancia y en el vicio, y por los que huyen después de haber producido actos delictuosos, los que con solo cambiar de nombre pasan entre nosotros desapercibidos”.<sup>4</sup>

Esta distinción en el tipo de inmigración que arribaba desde el exterior se reitera en 1899, en el marco de un breve artículo titulado Contravenciones de policía. Además, y de manera interrelacionada, se presenta un argumento que le da sustento a la asociación entre inmigración y delito, a saber: que la progresión creciente de contravenciones y delitos obedece a una ley ineludible, fundada en el aumento rápido de la población y en las oleadas inmigratorias, “que arrastran entre sus gérmenes sanos de trabajo y civilización, los desechos corrompidos de las viejas sociedades de que proceden”.<sup>5</sup>

La lectura de Civilización y delito, artículo de Miguel Lancelotti<sup>6</sup> publicado en *Revista de Policía* entre septiembre y octubre de 1904,<sup>7</sup> me permitió reconstruir igualmente la categoría ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA. Para el autor, hay dos aspectos que explican el aumento del delito en Buenos Aires: “el crecimiento considerable de la población extranjera” y “el desarrollo cada vez mayor de la riqueza mueble y de los valores de todo género, y con ellos

4. Las referencias textuales citadas en este párrafo pertenecen a Viejo-bueno, Domingo (1898). Retrospecto policial. *Revista de Policía*, 1(15). Buenos Aires, p. 236. Hago la aclaración de que si bien a lo largo del escrito mantuve el sistema de citas APA, en las referencias a las publicaciones periódicas aquí analizadas opté por utilizar exclusivamente el recurso de las notas a pie de página, con el objetivo de lograr cierta fluidez en la lectura, al no interrumpir y confundir al lector entre tantos años, títulos y paréntesis presentes en el cuerpo del texto.

5. Contravenciones de policía (1899). *Revista de Policía*, 2(44). Buenos Aires, p. 741.

6. Para conocer con mayor grado de detalle la trayectoria biográfica e intelectual de Lancelotti, remito a Cesano y Núñez (2014).

7. Es preciso aclarar que el mismo artículo había aparecido con anterioridad en otra revista: Lancelotti, Miguel Ángel (1899). Civilización y delito. *Criminología Moderna*, 2(13-14). Buenos Aires, pp. 406-413. Publicación editada en Buenos Aires desde 1898 hasta 1901 y dirigida por Pietro Gori, abogado y anarquista de nacionalidad italiana.

los estímulos y las ocasiones para delinquir”.<sup>8</sup> En continuidad con el Retrospecto policial de 1897, las estadísticas policiales constituyen el principal atributo o propiedad de esta categoría, presentadas por el autor con miras a corroborar el aumento de la criminalidad, pues se señala que la población extranjera contribuye con un 66% sobre el total de criminales.

Más allá de la pertinencia del artículo de Lancelotti para dar cuenta acerca de los modos en que fueron conceptualizados los vínculos entre inmigración y delincuencia, su inclusión al interior de las páginas de *Revista de Policía* puede ser también leída en clave de las maneras en que circulaba el saber criminológico vernáculo y de sus posibles escenas dialógicas e intercambios con la institución policial.

El artículo titulado El delito en Buenos Aires, de 1905, constituyó otra de las sendas a partir de las cuales reconstruí la ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA. Allí se destacan tres perspectivas que permitirían explicar la extensión de la criminalidad en Buenos Aires: el componente nacional, el meteorológico y la naturaleza o territorio donde se han cometido los delitos.

En línea con los propósitos enunciados en este artículo, mi interés estará circunscripto a la primera de las perspectivas mencionadas. En sintonía con otros artículos consultados, las estadísticas policiales, concebidas analíticamente como uno de los atributos o propiedades más relevantes de esta categoría, vuelven a ocupar un rol protagónico. Más particularmente, son presentadas cifras de sujetos aprehendidos correspondientes al año 1904, y agrupadas, a su vez, según sus distintas nacionalidades. Tal información permite destacar que “el argentino y el americano no delinquen contra las personas con intensidad igual ni aproximada a la del europeo, y que la extensión de la criminalidad metropolitana se debe al elemento extraño a nuestra nacionalidad”.<sup>9</sup> Aunque se hace la aclaración de que ello es así al menos en el terreno de los delitos contra la salud y la vida. Si bien la relación inmigración-delito es aminorada en otras de las secciones que componen el artículo (tanto para el caso de los delitos contra la propiedad como para los delitos contra las garantías individuales), a partir de la lectura de la conclusión se hace posible reconstruir otra propiedad de la categoría hasta aquí reseñada.

¿Concorre esto a demostrar que el de la criminalidad es sentimiento importado? Conceptuamos que no, si con ello quiere expresarse que se transmite como el contagio de una peste; pero conceptuamos que sí cuando con ello quiere decirse que puede ser importado junto con ciertos vicios, con ciertos hábitos, como el del alcoholismo, por ejemplo.<sup>10</sup>

Observamos así que la categoría ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA no facilita únicamente a cifras o datos estadísticos, sino que podemos reconocer —como otro de sus atributos— que el delito puede ser importado en paralelo a ciertos vicios o hábitos. El énfasis en la importación del delito es reiterado en un artículo de 1914, elocuentemente titulado La delincuencia importada. Allí se explica que el aumento de la criminalidad se debe al “elemento exótico que se incorpora a nuestra actividad”.<sup>11</sup> Su lectura me ha permitido reconstruir las siguientes propiedades o atributos, especificando conceptualmente la categoría ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA.

- Definiciones contrapuestas entre el tipo de inmigración que llega a Buenos Aires: al respecto, se destaca que, “al par del elemento bueno y útil, recibimos gente nociva, disolvente, sin hábito de trabajo que llegan con el único fin de continuar la actividad antisocial que no han podido desarrollar en su país de origen”.<sup>12</sup>

8. Lancelotti, Miguel Ángel (1904). Civilización y delito. Dinamismo criminal (Conclusión). *Revista de Policía*, 7(178). Buenos Aires, p. 152.

9. El delito en Buenos Aires. La criminalidad en el año 1904 (1905). *Revista de Policía*, 8(188). Buenos Aires, p. 269.

10. El delito en Buenos Aires. La criminalidad en el año 1904 (1905). *Revista de Policía*, 8(192). Buenos Aires, p. 307.

11. B.G. (1914). La delincuencia importada. *Revista de Policía*, 17(410). Buenos Aires, p. 16.

12. Ídem.

- Asociación entre inmigración y delito: basada en un argumento probablemente extraído de *De la criminalité en France et en Italie: étude médico légale* (1884), de Albert Bournet, médico y criminólogo francés. “Si la inmigración es una válvula de escape para todas las miserias que de otro modo confluían en el crimen o en el suicidio, convengamos que Europa usa de ese recurso ampliamente... a costa nuestra”.<sup>13</sup>
- La “flamante estadística policial”: presenta específicamente cifras de autores y cómplices probables de delitos (discriminados por nacionalidad, entre argentinos, italianos y españoles), extraídas del *Boletín de Estadística Policial*, relativas al primer trimestre de 1914. A partir de esta información se concluye que “la criminalidad porteña crece en razón directa del número de extranjeros residentes y, es más: los delincuentes extranjeros duplican cuando no triplican a los nativos”.<sup>14</sup> La estadística es así concebida como un discurso verdadero que permitiría sustentar un determinado panorama del peso cuantitativo de la inmigración en el delito, pues “la estadística no prueba nada falso”.<sup>15</sup>

La importancia atribuida a la estadística en este contexto ya había sido señalada, entre otros autores, por Máximo Sozzo (2011), quien, en su indagación acerca de cuáles evidencias se construyeron acerca del nexo inmigración-delincuencia y cuáles fueron los argumentos que se plantearon para otorgarle sentido al mismo, destacaba: “Desde el mismo momento en que se comenzó a producir esta información estadística, la Policía de la Capital Federal impulsó institucionalmente una interpretación del aumento de la criminalidad ligado causalmente a la inmigración europea” (p. 25).

Retornando a la *Revista de Policía*, y desplazándonos más allá del modo en que allí eran definidos los vínculos entre inmigración y delincuencia, también se hacía referencia al tipo de solución que requeriría el problema de la “delincuencia importada”, llamando la atención sobre la exigencia de que “nuestra hospitalidad sea más circunspecta y que nuestras puertas no se abran tan fácilmente a estas glebas heterogéneas que, lejos de representar la ‘élite’ de los países de donde proceden, son la ralea de las poblaciones extranjeras”.<sup>16</sup>

13. Ídem.

14. Ídem.

15. B.G. (1914). Amicus plato sed magis amicus veritas. *Revista de Policía*, 17(412). Buenos Aires, p. 42. Se trata de una respuesta a la réplica que tuvo, en las propias páginas de la revista, el artículo La delincuencia importada.

16. B.G. (1914). La delincuencia importada. *Revista de Policía*, 17(410). Buenos Aires, p. 17.

17. De manera ilustrativa, se puede citar la conveniencia de considerar el delito anarquista como delito común. Ver Reformas penales (Continuación) (1911). *Revista de Policía*, 15(339). Buenos Aires, pp. 25-26.

## 2.2 “ANARQUISTAS”

Esta etiqueta, que devino central en el análisis de la *Revista de Policía*, coincide con una de las alteridades indeseadas tematizadas desde la perspectiva de la Policía de la Capital e indagada anteriormente por Mariana Galvani (2016), la de “militantes anarquistas”. Desde las páginas de la publicación policial, dicha etiqueta se enuncia a partir de su ligazón con las leyes de Residencia y de Defensa Social, y desde un marco más amplio, en clave del proceso de criminalización del anarquismo.<sup>17</sup> La Ley de Residencia fue sancionada el 22 de noviembre de 1902, se componía de cinco artículos que otorgaban al Poder Ejecutivo la facultad de expulsar del país a cualquier extranjero que hubiera sido condenado, o fuera perseguido por los tribunales extranjeros, por crímenes o delitos de derecho común. Además, la ley señalaba que podría ordenar la salida de todo extranjero que atentara contra la seguridad nacional o perturbara el orden público. La Ley de Defensa Social fue sancionada entre el 27 y el 28 de junio de 1910. Entre sus aspectos, contemplaba la prohibición de la entrada de anarquistas y condenados por delitos comunes al país. Así como se prohibían reuniones que tuvieran como fin la propagación de las ideas anarquistas y fijaba las penas para distintos delitos contra el orden social.

En los albores del siglo XX, el anarquismo es definido como “producto genuino del pauperismo europeo”, y los ANARQUISTAS, por su parte, como fanáticos que “se han propalado con toda la rapidez de los gérmenes malos: Europa, al defenderse, los ahuyenta, y ellos atraviesan el océano”.<sup>18</sup>

Es preciso destacar, sin embargo, que así como otras alteridades tematizadas desde el punto de vista de la institución policial, los ANARQUISTAS tampoco tienen una forma unívoca de ser definidos. Se promueve así una distinción entre los “anarquistas pasivos” y “un grupo realmente numeroso que, por sus antecedentes y exaltación, merece ser considerado como eminentemente peligroso”.<sup>19</sup> Esta manera de caracterizar a los “otros” nos habilita a referirnos a la etiqueta, con un mayor grado de detalle, de ANARQUISTAS CLASIFICADOS DE PELIGROSOS. Con miras a dotarla de un mayor grado de especificidad conceptual, podemos referir a las siguientes propiedades o atributos:

- La nacionalidad de los ANARQUISTAS, pues se señala que es un grupo formado, en su mayoría, por italianos y catalanes.
- Los beneficios que estos encuentran en las leyes migratorias argentinas para arribar al país, ya que “permiten el acceso a nuestra tierra libre, sin beneficio de inventario, de cuanto hombre se presenta a sus puertas”.<sup>20</sup>
- La “invasión” del anarquismo. Esta propiedad, por su parte, se relaciona no tanto con la manera de definir al “otro”, sino con la necesidad —concebida desde la perspectiva del gobierno— de estar “defendidos del mal externo”. De tal forma, se convoca a la importancia de contar con “una ley de profilaxia”,<sup>21</sup> y se menciona el proyecto de ley de expulsión de extranjeros, presentado por Miguel Cané hacia el año 1899.
- Caracterizaciones acerca del accionar de ANARQUISTAS en Argentina, y en particular en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Al respecto, se hace alusión a “la importación de los elementos antisociales” y a “la introducción de los gérmenes perturbadores”.<sup>22</sup> Así como también se los define, en otro de los artículos relevados, como “propagandistas de la violencia” y “perturbadores habituales de las clases trabajadoras y de la paz pública”.<sup>23</sup>

18. Las referencias textuales citadas en este párrafo pertenecen a Ignotus (1900). *Anarquía y anarquistas*. *Revista de Policía*, 3(78). Buenos Aires, p. 81.

19. Ídem, pp. 81-82.

20. Ídem, p. 82.

21. Ídem.

22. Ídem, p. 83.

23. Suelto. *La Ley de Residencia (1903)*. *Revista de Policía*, 6(136). Buenos Aires, p. 252.

24. Las referencias entrecomilladas de este párrafo son de *La Ley de Residencia (1904)*. *Revista de Policía*, 7(168). Buenos Aires, pp. 367-368.

Tal como fuera mencionado al inicio del subapartado, la definición de ANARQUISTAS (O ANARQUISTAS DECLARADOS Y CONOCIDOS, para darle otro tipo de especificidad) que encontramos en *Revista de Policía* se relaciona con diversos artículos dedicados, en mayor o menor medida, a la Ley de Residencia.

En un artículo de 1904, el accionar de los ANARQUISTAS no solo es concebido a partir de sus “tendencias subversivas”, sino que también se los define como “núcleo numeroso de exaltados, que tienden al desorden y a la perturbación”. Retomando aspectos señalados con antelación en este texto, la asociación entre anarquismo e inmigración se explica por las facilidades otorgadas para ingresar a Argentina, y de manera interrelacionada, con la necesidad de “poder seleccionar el elemento inmigratorio con la mayor escrupulosidad”. A partir de este último punto que conceptualizan a la Ley de Residencia como “de salud pública”.<sup>24</sup>

En otro artículo se reiteran dos propiedades de esta ley a las cuales ya se hizo mención. Una de ellas fue presentada en torno a la ASOCIACIÓN ESTADÍSTICAS ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA y apunta a una distinción entre el tipo de inmigración deseada, compuesta por “hombres realmente útiles” y aquella que es necesario excluir, “hombres que no aspiran sino a perturbar la idea del orden

25. Todas las citas pertenecen al artículo Ley Nacional del Trabajo – el proyecto del Ministro González (1904). *Revista de Policía*, 8(169). Buenos Aires, p. 2.

26. La Ley de Residencia. El debate parlamentario. (1904) *Revista de Policía*, 8(173). Buenos Aires, p. 65.

27. Ídem, p. 66.

28. Ídem, pp. 67-68.

29. Estas referencias textuales pertenecen a El atentado contra el señor Presidente de la República (1905). *Revista de Policía*, 9(198), Buenos Aires, pp. 45-46.

30. Suelos. Detención de inmigrantes (1909). *Revista de Policía*, 12(280). Buenos Aires, p. 126.

31. Policiano (1914). Inmigrantes peligrosos. *Revista de Policía*, 18(418). Buenos Aires, pp. 111-112.

y del gobierno”. La segunda nos direcciona hacia un panorama de “invasión” de “elementos disolventes”.<sup>25</sup>

Continuando la exploración, la lectura del artículo donde se presentan distintos argumentos que tuvieron lugar en el debate parlamentario en torno a la Ley de Residencia me habilitó a especificar conceptualmente y reconstruir analíticamente las propiedades de ANARQUISTA EXTRANJERO, otra de las etiquetas que devino central en el análisis efectuado de la *Revista de Policía*.

En tal sentido, dese las páginas de la revista se hace referencia a que son “perturbadores del orden público”,<sup>26</sup> “elementos manifiestamente peligrosos” y “reaccionarios violentos y terribles que han invadido el país”; que, en su conjunto, “importan la intranquilidad y el desorden públicos”.<sup>27</sup> Tal como se puede observar, todas aluden a destacar algunos componentes que caracterizarían a los ANARQUISTAS y su accionar en el país. Del mismo modo, la lectura del artículo permitió retomar otra de las propiedades a la cual se aludió con anterioridad: una distinción entre “extranjeros laboriosos, honestos y sensatos”, y aquellos “turbulentos” e “irresponsables”.<sup>28</sup>

Dada la importancia atribuida a los casos resonantes desde la prensa escrita, es relevante mencionar que la revista policial dio a conocer artículos referidos a atentados donde los protagonistas estelares eran ANARQUISTAS. Recuperando uno de ellos, se podría destacar que el proceso de criminalización del anarquismo puede ser especificado con la etiqueta de DELINCUENCIA ANÁRQUICA.<sup>29</sup>

### 2.3 “INMIGRANTES PELIGROSOS”

Esta constituye otra de las etiquetas centrales del análisis efectuado sobre el dominio empírico de *Revista de Policía*. Si bien la noción de peligrosidad es enunciada con asiduidad en el debate acerca de las leyes de Residencia y de Defensa Social, en tanto rasgo que permitiría definir a los ANARQUISTAS, en este breve subapartado nos referiremos a dos artículos en torno a los INMIGRANTES PELIGROSOS.

En primer lugar, la atribución de “peligrosos para el orden social” o “elementos que constituyen un peligro para la salud pública” a los migrantes “por su inclinación hacia la delincuencia”.<sup>30</sup> En segundo lugar, existirían distintos grados de peligrosidad, según el tipo de alteridad que se trate, pues son mencionadas diferentes maneras de referirse al “otro”: “enfermos incurables o contagiosos”, “indigentes”, “vagos consuetudinarios”, “enemigos del orden jurídico” y “explotadores de la prostitución”. Más concretamente, se podría destacar que la atribución de peligrosidad alude a la necesidad de distanciarse y excluir al “otro”, ya que los migrantes son definidos a partir del atributo de ser “elementos perjudiciales para el orden público”.<sup>31</sup>

Del mismo modo en que se hizo en el punto 1 del presente artículo, en los siguientes subapartados damos a conocer las categorías que devinieron centrales tras haber aplicado las herramientas del método de comparación constante en el dominio empírico de *Revista de Policía y Criminalística*.

## 3. Reconstruyendo la mirada policial en torno a los vínculos entre inmigración limítrofe y delincuencia

### 3.1 “ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA”

A pesar del cambio en el protagonista de los imaginarios acerca del “otro” —es decir, ya no la inmigración europea, sino la limítrofe—, esta categoría fue igualmente reconstruida a través del análisis de algunos artículos publicados en aquella revista policial, en particular en sus primeros números.

Así, la existencia de “delincuentes peruanos, bolivianos, uruguayos, paraguayos y brasileros” (los cuales se presentan alineados a distintas modalidades delictivas tales como “arrebato”, “salidera de banco”, “descuidismo” y “boqueterismo”)<sup>32</sup> es sustentada por la referencia a datos estadísticos: estos son presentados con vistosos y coloridos gráficos de torta que dan a conocer los valores absolutos y porcentuales de detenidos por delitos y contravenciones en el año 1994, y son discriminados por distintas nacionalidades (peruanos, uruguayos, chilenos, bolivianos, paraguayos, brasileros y otros).

Demarcando una línea de continuidad, en otro de los artículos se alerta sobre el panorama que presentan las cifras de detención:

Así vemos que los índices de detención, ya sea de individuos extranjeros, generalmente latinoamericanos, sorprendidos en estado predelictual (contravencional) o delitos marcan un crecimiento sostenido que aún parece no encontrar su nivelación.<sup>33</sup>

Para sustentar este notable crecimiento se presenta un gráfico de barras de estadística comparativa, que señala la cantidad de detenidos por delitos entre los años 1992 y 1995, en él discriminan entre argentinos y extranjeros (aunque sin delimitar en específico cuáles nacionalidades se tuvieron en cuenta en la construcción del dato).

Adelantándonos al terreno de los puntos en común que existen entre ambas revistas policiales, otra de las propiedades o atributos de la ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA apunta a una valoración diferencial y contrapuesta del tipo de inmigración:

32. Las referencias entrecomilladas que se encuentran en este párrafo pertenecen a: Pelacchi, Adrián Juan (1995). La seguridad en Buenos Aires. *Revista de Policía y Criminalística*, 1. Buenos Aires, p. 59.

33. Pelacchi, Adrián Juan (1996). Violencia y criminalidad, policía y participación de la comunidad. *Revista de Policía y Criminalística*, 3. Buenos Aires, p. 5.

34. Pelacchi, Adrián Juan (1997). Violencia y criminalidad. ¿Qué sucederá con nuestras sociedades actuales? *Revista de Policía y Criminalística*, 4. Buenos Aires, p. 8.

35. Ídem, p. 9.

Las corrientes migratorias que arribaron a nuestras costas a fines del siglo pasado y durante el siglo XX no son comparables no solo en cuanto a los orígenes, características personales y necesidades concordantes de un país, donde todo estaba por hacerse y ellas constituían un elemento o ingrediente casi imprescindible. Hoy estas corrientes parecieran no solo no estar calificadas para el desarrollo de la Argentina actual, sino que en lugar de concurrir al crecimiento económico, hacen cada vez más complejo el funcionamiento del sistema social.<sup>34</sup>

Vemos así como se reproduce, desde las páginas de esta segunda publicación, el mito del inmigrante de ultramar como “constructor de la nación”. Cuando se apunta uno de los indicadores de la complejidad que las recientes corrientes migratorias imprimen al sistema social, es definida igualmente otra distinción: “Junto con una mayoría de inmigrantes que buscan mejores expectativas de realizarse en la vida [...] también incorporamos a aquellos que hacen del delito su modo de vida”.<sup>35</sup>

Nuevamente son las estadísticas policiales las convocadas para darle sustento a la asociación entre delito e inmigración. Se reitera así el uso de coloridos gráficos de barras de estadísticas

comparativas en materia de detenidos por delitos y contravenciones, correspondientes a los años 1992 y 1996, y discriminando las cifras según argentinos y extranjeros.

Por su parte, los cuadros que complementan la presentación, concretamente acerca de las cifras de detenidos por delitos y contravenciones para el año 1996, dan una mayor especificación de las distintas nacionalidades, a saber: peruanos, uruguayos, chilenos, bolivianos, paraguayos, brasileros y otros.

La relevancia que tiene la categoría ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA no se debe únicamente a los aspectos hasta aquí mencionados, sino que también hay que tener en cuenta el lugar desde dónde fue enunciada: todos los artículos citados fueron firmados por Adrián Juan Pelacchi, quien, en ese entonces y al momento de publicarlos, se desempeñaba como Jefe de la Policía Federal Argentina.

Más aún, la lectura de tales artículos me ha permitido reconstruir otras categorías igualmente significativas para indagar en la visión que tiene la policía sobre el “otro”. Estas devinieron centrales en el análisis efectuado de la *Revista de Policía y Criminalística*: INMIGRACIÓN ILEGAL Y PREDISPUSTOS AL DELITO.

### 3.2 “INMIGRACIÓN ILEGAL”

**36.** Pelacchi, Adrián Juan (1995). La seguridad en Buenos Aires. *Revista de Policía y Criminalística*, 1. Buenos Aires, pp. 58-59.

**37.** Pelacchi, Adrián Juan (1997). Violencia y criminalidad. ¿Qué sucederá con nuestras sociedades actuales? *Revista de Policía y Criminalística*, 4. Buenos Aires, p. 9. En otro de sus artículos, Pelacchi detalla al respecto: “Surgen complicaciones que ahondan problemas sociales ya existentes en nuestro país, por ejemplo la carencia de vivienda y el correlato de la usurpación, el deterioro del hospital público que debe multiplicar recursos que no tiene, para atender la salud de estos inmigrantes, la infraestructura educativa, etcétera”. Pelacchi, Adrián Juan (1996). Violencia y criminalidad, policía y participación de la comunidad. *Revista de Policía y Criminalística*, 3, Buenos Aires, p. 5.

**38.** Pelacchi, Adrián Juan (1997). Violencia y criminalidad. ¿Qué sucederá con nuestras sociedades actuales? *Revista de Policía y Criminalística*, 4, Buenos Aires, p. 10.

En el número inaugural de la revista, esta etiqueta es definida como un “aspecto negativo” y un “factor de distorsión” que concurre a afectar los niveles de paz y convivencia social. Sumamente relevante en cuanto al tema del presente artículo, se destaca que significó la incorporación de “importantes contingentes de marginales y anti-sociales que se agregan activamente a la delincuencia local”.<sup>36</sup>

En esta descripción vemos cómo comienza a tejerse un vínculo que une entre sí a la INMIGRACIÓN ILEGAL y a la delincuencia, con puente en atributos o propiedades tales como la marginalidad y el comportamiento antisocial, el cual se le atribuye a los migrantes.

Estos aspectos son reiterados en otras ocasiones, e incluso ampliados en el artículo Violencia y criminalidad. ¿Qué sucederá con nuestras sociedades actuales?, publicado en el cuarto número de la *Revista de Policía y Criminalística* (de marzo de 1997). Por un lado, se destaca allí que la INMIGRACIÓN ILEGAL se encuentra relacionada igualmente con otro tipo de consecuencias negativas en el orden social. Al respecto, y de manera más detallada, se puntualiza el hecho que, “al ser en su gran mayoría ilegales”, los migrantes provenientes de países vecinos “agravan aún más los ya deteriorados servicios sociales, la educación pública y la carencia de viviendas”.<sup>37</sup> Pero lo que más se enfatiza es la presencia de esta INMIGRACIÓN ILEGAL como una “amenaza social” o causante de inseguridad:

Lo cierto es que los desplazamientos masivos tienden a caracterizar la etapa y seguirán produciéndose y más allá de la afectación de los servicios sociales, vivienda, trabajo y educación, no podemos señalar ningún signo positivo en cuanto a la incidencia de estas masas en el factor seguridad, más bien todo lo contrario.<sup>38</sup>

39. Pelacchi, Adrián Juan (1995). La seguridad en Buenos Aires. *Revista de Policía y Criminalística*, 1, Buenos Aires, p. 59.

40. Ídem.

41. Sozzo (1999) lo define en términos amplios como todo aquello que mejora las relaciones y la confianza entre la institución policial y la comunidad local. Más particularmente, señala que uno de sus elementos sustanciales —en tanto técnica de intervención— es el desarrollo de relaciones de cooperación entre la policía y otros actores en la actividad de prevención y en la generación de procedimientos de consulta con la comunidad local, en términos de cuáles serían las prioridades y los principales problemas. Incluso es relevante mencionar que algunos de los aspectos de la “policía comunitaria” son caracterizados desde las propias páginas de la revista. En Ugarte, Manuel (2003). Los modelos policiales: Policía de Estado y Policía de Comunidad. *Policía y Criminalística*, 13. Buenos Aires, pp. 24-33. Con posteridad, Pelacchi (2000) le dedica un capítulo a esta y otras estrategias policiales en su *Tratado sobre la Seguridad Pública*.

42. Pelacchi, Adrián Juan (1995). Plan estratégico para la Policía Federal Argentina 1996/1997. Políticas y cursos de acción dirigidos a la comunidad. *Revista de Policía y Criminalística*, 2. Buenos Aires, p. 5. El mismo artículo es republicado por Pelacchi (2000) en *Tratado sobre la Seguridad Pública*.

43. Pelacchi, Adrián Juan (1997). Violencia y criminalidad. ¿Qué sucederá con nuestras sociedades actuales? *Revista de Policía y Criminalística*, 4, Buenos Aires, p. 7.

44. Ídem.

Principalmente, en términos del perjuicio social que genera su participación en el delito; perjuicio que no solo sería material, puesto que tales hechos delictivos contribuyen asimismo a “crear una agravada sensación térmica de inseguridad con las consecuencias que todo esto acarrea para la tranquilidad y paz social”.<sup>39</sup>

Así, en un escenario en el cual el índice de criminalidad funcionaría como un termómetro de la sensación de seguridad, los “delincuentes peruanos, bolivianos, uruguayos, paraguayos y brasileños” son definidos, desde las páginas de la revista policial, como “desordenados sociales”.<sup>40</sup>

En términos de cómo hacerle frente a la delincuencia, se señalan dos estrategias. Por un lado, si bien Pelacchi reconoce que para reprimirla y prevenirla hay que actuar sobre las condiciones y los factores sociales desfavorables o negativos que rodean al delincuente, refiere igualmente a la necesidad de seguir de cerca las medidas implementadas en los Estados Unidos; las cuales estarían más relacionadas al Estado “penal” que al “social”, retomando la terminología de Loïc Wacquant (2010). Por el otro, enfatiza que la seguridad no es una cuestión que puede resolverse exclusivamente por el accionar policial, sino a partir de un fuerte compromiso de toda la comunidad. De ahí entonces, la convocatoria a establecer una red de socios entre la policía y diversas instituciones y grupos pertenecientes a la sociedad civil. En otras palabras, en los distintos artículos reseñados hasta aquí, se aboga por un modelo de “policía comunitaria”.<sup>41</sup>

### 3.3 “PREDISPUUESTOS AL DELITO”

En la misma dirección que la etiqueta de INMIGRACIÓN ILEGAL (y sus ya mencionadas propiedades), la categoría de PREDISPUUESTOS AL DELITO nos apunta igualmente a los atributos socio-económicos de los migrantes: “Sumamos un creciente sector social proveniente del interior y de países limítrofes que se encuentra aislado y en condiciones económicas de marginalidad que lo predisponen al delito”.<sup>42</sup>

Para dotar a la categoría de una mayor especificación conceptual, una de las direcciones a través de las cuales es tematizada la marginalidad alude a las condiciones precarias de residencia en la Ciudad de Buenos Aires. De esa manera, se señala que conglomerados tales como villas de emergencia, barrios carenciados, asentamientos y complejos habitacionales se encuentran habitados por personas procedentes del interior del país y ciudadanos “indocumentados” provenientes en su mayoría de países vecinos. En el mismo sentido, se destaca que de las 8000 personas que usurparon viviendas en la Capital Federal, entre el 65% y 70% son extranjeros “ilegales”.

Para Pelacchi, “de la marginalidad instalada en un sistema social, es muy difícil esperar o construir algo positivo”.<sup>43</sup> En particular, en términos del impacto que la usurpación tendría en materia de seguridad:

En la mayoría de los casos esta presencia preocupa y altera la seguridad de esos barrios que se sienten afectados por delitos, generalmente menores que cometen algunos de los usurpadores, adicionando, por si faltara algo, una cuota más a la sensación térmica de inseguridad de los vecinos y creando muchísimos problemas de convivencia social.<sup>44</sup>

A la manera de una síntesis de los artículos hasta aquí referidos, tanto en la reconstrucción de la categoría de PREDISPUUESTOS AL DELITO como de la etiqueta de INMIGRACIÓN ILEGAL, SUS propiedades nos permiten observar analíticamente el establecimiento de un estrecho vínculo entre el delito y las condiciones socioeconómicas y jurídicas a través de las cuales se desenvuelven los migrantes limítrofes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (siendo caracterizados como “marginales”, “anti-sociales”, “ilegales” e “indocumentados”).

### 3.4 “ORGANIZACIONES DE NARCOTRAFICANTES BOLIVIANAS Y PERUANAS”

Otras etiquetas apuntan, por su parte, al modo en que los delincuentes operan ilícita e internacionalmente, sin consideración de las fronteras: tal es el principal atributo de la DELINCUENCIA ORGANIZADA DE BASE ÉTNICA, reconstruida a partir de un informe del Departamento Interpol. También definidos como “grupos de delincuencia organizada itinerantes” o “grupos de delincuencia organizada sin residencia regular o permanente”, se los vincula a diversas actividades criminales: robo de vehículos, de antigüedades, tráfico de drogas, falsificación de documentos, extorsión, blanqueo de capitales, etc.

Esta amplia etiqueta engloba igualmente a las ORGANIZACIONES DELICTIVAS DEDICADAS AL TRÁFICO DE COCAÍNA,<sup>45</sup> ilustrativamente se menciona el origen nacional de estas al referir a Perú, Colombia y Bolivia.

De hecho, esta especificación se hace más explícita en la etiqueta que da título al apartado, ORGANIZACIONES DE NARCOTRAFICANTES BOLIVIANAS Y PERUANAS. Como ha sido destacado por Marta Monclús Masó y María Bernarda García (2012) en su descripción de la *Revista de Policía y Criminalística*, a partir de la década de 2000, los discursos de la Policía Federal Argentina acerca de la extranjerización de la delincuencia apuntan a un señalamiento de las tendencias criminales culturales, y también institucionales, propias de los estados latinoamericanos de donde provienen gran parte de los migrantes que llegan a Argentina: se sostiene así, desde las páginas de la revista, que “algunas sociedades son más propicias para desarrollar industrias ilegales y para tolerar actividades económicas ilegales que otras”.<sup>46</sup>

Otro de los modos posibles de conceptualizar esta etiqueta es a partir del proceso de extranjería, en tanto implica la “expropiación de los atributos individuales y la asignación de atributos del colectivo, el sujeto ‘desaparece’ como individuo y se resignifica como nacionalidad o etnia” (Cohen, 2012: 192).

Si bien desde los años 2000 hasta el final de su publicación en 2011, la revista policial va a tomar a Colombia como protagonista indiscutible de las ORGANIZACIONES DELICTIVAS DEDICADAS AL TRÁFICO DE COCAÍNA, también encontramos comparaciones con otros “sistemas internacionales de contrabando” presentes en países como Bolivia y Perú.

Sea cual sea la manera de nombrar a las “organizaciones criminales internacionales”,<sup>47</sup> y a sus innumerables sustitutos, aquellos atributos que resultan significativos mencionar son: la referencia a un origen nacional específico, la asociación con un tipo de actividad delictiva en particular (el narcotráfico) y el modo en que los delincuentes operan internacionalmente, “sin consideración de las fronteras”.

45. Hasta aquí, todas las referencias entrecomilladas pertenecen al artículo de Departamento Interpol (1995). *Delincuencia organizada. Revista de Policía y Criminalística*, 2. Buenos Aires, pp. 51-66.

46. Tanto la etiqueta propiamente dicha como este fragmento fueron extraídos de Thoumi, Francisco (2002). *Ventajas competitivas de las drogas ilegales en los países andinos: el Estado, las instituciones y el capital social. Revista de Policía y Criminalística*, 10, Buenos Aires, p. 43.

47. Senabre, Jorge Gustavo (1998). *La extradición. Revista de Policía y Criminalística*, 6. Buenos Aires, p. 14.

Sobre este último aspecto, el panorama de internacionalización del delito es enunciado de manera elocuente del siguiente modo:

Vivimos en una época en que el delincuente no se encuentra extraño en ningún país. Su capacidad de adaptación a las circunstancias que lo rodean, sea cual fuere el lugar donde opere, supera largamente lo imaginable por un delincuente de mediados del presente siglo.<sup>48</sup>

Frente a esto, se hace necesario establecer medidas internacionales que permitan frenar este tipo de delincuencia organizada, como la firma de tratados multilaterales en materia de extradición.

En otras de las direcciones analíticas efectuadas, los vínculos entre inmigración limítrofe y delincuencia pasan a estar englobados en etiquetas amplias y que, en las más de las veces, emergen como poco específicas, entre ellas pueden señalarse CRIMINALIDAD TRANSFRONTERIZA,<sup>49</sup> CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL<sup>50</sup> Y DELINCUENCIA TRANSNACIONAL.<sup>51</sup>

#### 4. ¿Persistencias o ruptura?

Como producto de la aplicación del método de comparación constante, las categorías en torno a los vínculos entre inmigración (europea y limítrofe) y delincuencia aquí presentadas pueden caracterizarse, en clave comparativa, de la siguiente manera

- Persistencia de la categoría: tanto en el análisis de *Revista de Policía* como en el de *Revista de Policía y Criminalística*, una de las categorías que devino central fue la ASOCIACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA.

En ambos arcos temporales estudiados, vemos reiterarse también sus distintos atributos o propiedades: las estadísticas policiales y la distinción entre dos tipos de inmigración, dando lugar, ya sea a definiciones contrapuestas entre los “elementos buenos y útiles” y la “gente nociva y disolvente”, ya sea a una oposición entre una inmigración “tradicional” y otra “reciente”, en términos del impacto diferente que se percibe que cada una de ellas tuvo en el desarrollo económico y social de Argentina.

- Persistencia de los atributos que definen al “otro”: Si bien en la *Revista de Policía y Criminalística* la figura del ANARQUISTA no tiene ya ningún asidero, es interesante destacar la persistencia de dos de los atributos o propiedades vinculadas a su accionar. Por un lado, del mismo modo en que el anarquismo era explicado —desde algunos de los artículos presentes en la *Revista de Policía*— como producto del pauperismo europeo, los vínculos entre inmigración limítrofe y delincuencia son tematizados a partir del atributo de la marginalidad y por tratarse de un “sector social aislado”.

Por el otro, ya sea que se haga referencia al anarquista extranjero o al migrante limítrofe que delinque, en ambos casos son clasificados como “anti-sociales”. Más aún, en el mismo sentido en que los anarquistas se constituían en el contexto de comienzos del siglo XX como perturbadores de la paz pública y del orden social, la presencia de migrantes limítrofes delincuentes en la Ciudad de Buenos Aires impactaría o traería aparejado graves consecuencias en la “tranquilidad y paz social”.

- Ruptura: En cuanto a los aspectos que podrían ser definidos desde un marco de discontinuidades e innovaciones a la hora de indagar los vínculos descriptos entre inmigración (europea

48. Ídem.

49. González, Carlos Alberto (1999). Extracto de la Conferencia sobre criminalidad organizada e integración regional en el Mercosur. *Revista de Policía y Criminalística*, 7. Buenos Aires, p. 67. Etiqueta que también fue reconstruida a partir del artículo Belikow, Juan (2005). ¿Estamos preparados para el nuevo terrorismo? *Policía y Criminalística*, 16. Buenos Aires, p. 14.

50. Agozino, Adalberto Carlos (2007). El crimen organizado internacional como amenaza a la seguridad. *Policía y Criminalística*, 18. Buenos Aires, p. 27.

51. A la cual se hace explícita mención en Gasipi, Pablo Luis (2010). La cooperación judicial entre Estados del Mercosur para la investigación: perspectiva desde la República Argentina. *Policía y Criminalística*, 23. Buenos Aires, p. 79.

y limítrofe, respectivamente) y delincuencia, es relevante mencionar el corrimiento del eje de los INMIGRANTES PELIGROSOS hacia la INMIGRACIÓN ILEGAL. O expresándolo en términos de las propiedades de dichas etiquetas, el desplazamiento de la peligrosidad hacia la ilegalidad del sujeto o grupo migrante, dependiendo de cómo se lo caracterice.

Una forma de darle mayor especificidad a dicho cambio es apuntando a las transformaciones acontecidas respecto a las políticas migratorias. Así, en un contexto de política de puertas abiertas y de fomento a la inmigración, la noción de peligrosidad se imputaba a los “efectos no deseados” de esta. La atribución de ilegalidad, por su parte, se encuentra vinculada a un endurecimiento de los controles migratorios y de aumento de restricciones acaecido sobre todo a partir de mediados del siglo XX. Más particularmente, con el proceso de construcción político-estatal de la figura del migrante limítrofe ilegal como “amenaza” o “problema social” (Domenech, 2011) y con la producción, desde la visión del Estado, de una equivalencia entre inmigración limítrofe, ilegalidad y delito (Pereira, 2016).

Adentrándonos una vez más en el escenario de las rupturas entre los dos tiempos del dispositivo institucional policial, otras de las etiquetas reconstruidas tras el análisis efectuado se encuentran fuertemente asociadas al surgimiento de (no tan) “nuevas amenazas”, principalmente en relación con el entrecruzamiento entre terrorismo y narcotráfico: se pueden mencionar a ORGANIZACIONES DELICTIVAS DEDICADAS AL TRÁFICO DE COCAÍNA, NARCOTERRORISMO Y ORGANIZACIONES DE NARCOTRAFICANTES BOLIVIANAS Y PERUANAS. Innovaciones con respecto a los modos de problematizar los vínculos tematizados por la Policía de la Capital en torno a la inmigración europea y la delincuencia, pues son señaladas modalidades delictivas que no ocupaban lugar alguno en *Revista de Policía*.

Retomando una vez más lo elaborado por Mariana Galvani (2016), esta lectura en clave comparativa permite avanzar en dilucidar cuáles serían las rupturas y continuidades, así como las herencias y las innovaciones, en la mirada que la Policía construye, desde sus propios medios de comunicación, acerca del “otro”. Desde otra dirección analítica posible, nos invita a establecer una puesta en relación –en perspectiva histórica– entre los diferentes saberes convocados.

En tal sentido, una profundización de lo aquí presentado podría estar orientada hacia distintos interrogantes: ¿Cuáles son los saberes, sean “profanos” y/o “expertos”, que le dieron sustento a los vínculos entre inmigración y delincuencia? ¿Son los mismos en cada uno de los arcos temporales bajo estudio, o hubo desplazamientos y corrimientos de unos por otros? Y, por último pero no por eso menos importante, ¿cuál es el tipo de relación que tienen tales saberes con la Policía?

## 5. Bibliografía

Abiuso, F.L. (2016). Un modo de construcción de la otredad. Representaciones de la Policía Federal Argentina acerca de los nexos entre la inmigración sudamericana y la delincuencia. *Revista Delito y Sociedad*, 25(42), 103-129.

Abiuso, F.L. (2020a). Feos, sucios y malos. Un análisis comparativo de imaginarios estatales pasados y presentes acerca de las relaciones entre inmigración y delincuencia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Tesis de doctorado. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Abiuso, F.L. (2020b). La delincuencia importada. Explorando los vínculos entre inmigración europea y delincuencia en la *Revista de Policía* (Buenos Aires, 1897-1916). *Revista Delito y Sociedad*, 29(50). <https://doi.org/10.14409/dys.2020.50.e0013>.

Balibar, É. (1991). La forma nación: historia e ideología. En É. Balibar e I. Wallerstein (comp.). *Raza, nación y clase*, pp. 135-167. Madrid: Iepala.

Bourdieu, P. (1997). Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático. En *Razones prácticas*, pp. 91-125. Barcelona: Anagrama.

Cesano, J. y Núñez, J. (2014). "La criminalidad en Buenos Aires" de Miguel A. Lancelotti. Una aproximación contextual al autor y su obra. En *Visiones de la criminología argentina (1903-1924). Una aproximación historiográfica*, pp. 41-76. Córdoba: Brujas.

Cohen, N. (2009). Una interpretación de la desigualdad desde la diversidad étnica. En N. Cohen (comp.). *Representaciones de la diversidad: trabajo, escuela y juventud*, pp. 11-29. Buenos Aires: Ed. Cooperativas.

Cohen, N. (2012). Profetizando al diferente. *Revista Controversias y Conurrencias Latinoamericanas*, 4(6), pp. 187-205.

Cohen, N. (2014). Preludio: Los núcleos representacionales constituyentes de la mirada hacia el otro. *Unidad Sociológica*, 1(1), pp. 6-10.

Devoto, F. (2003). La inmigración de masas. En F. Devoto (coord.). *Historia de la inmigración en la Argentina*, pp. 247-293. Buenos Aires: Sudamericana.

Domenech, E. (2011). Crónica de una "amenaza" anunciada. Inmigración e "ilegalidad": visiones de Estado en la Argentina contemporánea. En B. Feldman-Bianco, L. Rivera Sánchez, C. Stefoni y M. Villa (comps.). *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*, pp. 31-77. Quito: FLACSO-Ecuador / CLACSO / UAH.

Foucault, M. (2011). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2014). *Del gobierno de los vivos. Curso en el Collège de France 1979-1980*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía. La Federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo XXI.

García Ferrari, M. y Galeano, D. (2016). En búsqueda del vigilante lector. Cuatro décadas de la *Revista de Policía* (Buenos Aires, 1897-1939). En D. Galeano y M. Bretas (comps.). *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur*, pp. 57-88. La Plata: Teseo.

Germani, G. (1968). *Política y sociedad en una época de transición*. Buenos Aires: Paidós.

Glaser, B. y Strauss, A. (2008 [1967]). *The discovery of Grounded Theory: strategies for qualitative research*. New Brunswick: Aldine.

Monclús Masó, M. y García, M. B. (2012). El impacto de las migraciones en la criminalidad en la Argentina: mitos y realidades. *Cuadernos Migratorios N°2 El impacto de las migraciones en Argentina*, pp. 323-365. Buenos Aires: OIM.

Monclús Masó, M. y Brandariz García, J. Á. (eds.). (2014). *Políticas y prácticas de control migratorio: estudio comparativo del control de los migrantes en el contexto latinoamericano y europeo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ed. Didot.

Pelacchi, A. (2000). *Tratado sobre la Seguridad Pública*. Buenos Aires: Editorial Policial.

Pereira, M.A. (2016). Delito, seguridad, orden público e “inmigración limítrofe” en Argentina (1976-1995). *REMHU, Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 24(46), pp. 177-191.

Sozzo, M. (1999). ¿Hacia la Superación de la Táctica de la Sospecha? Notas sobre Prevención del Delito e Institución Policial. En *Detenciones, facultades y prácticas policiales en la ciudad de Buenos Aires*, pp. 3-41. Buenos Aires: CELS.

Sozzo, M. (2011). “Los exóticos del crimen”. Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887-1914). *Revista Delito y Sociedad*, 19(32), pp. 19-51.

Wacquant, L. (2010). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

---

**Cita sugerida:** Abiuso, F. (2019). La policía y sus alteridades. Dos tiempos de imaginarios acerca de los vínculos entre inmigración y delincuencia en la Ciudad de Buenos Aires. *Minerva. Saber, arte y técnica* IV(2). Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA), pp. 60-75.

---

**\* ABIUSO, FEDERICO LUIS**

Doctor en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires, Argentina). Becario Posdoctoral (IHUCSO Litoral - CONICET) con la dirección del Dr. Máximo Sozzo y el Dr. Néstor Cohen; su investigación está orientada a la exploración de los vínculos entre inmigración, delito, política y policía en la Ciudad de Buenos Aires. Licenciado en Sociología y Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en Sociología (UBA). Ayudante de Trabajos Prácticos en Metodología de la Investigación Social II, de la carrera de Sociología (UBA).